



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

PROYECTO PUENTES DE ÁRBOLES INFORME 2012

Objetivos: Minimizar el atropellamiento y el efecto barrera producido por caminos para la fauna arborícola.

Método: El concepto básico es crear o favorecer “puentes aéreos naturales” con árboles de ambas márgenes del camino que se toquen sobre el mismo. Debido a la conservación de la vegetación en banquetas, taludes y cunetas que se realiza dentro del PN esto resulta factible y ya existen algunos casos espontáneos de este tipo de “puentes” en el acceso al Área Cataratas.

Considerando que las especies más favorables para formar estos “puentes” son los de crecimiento rápido y copa aparasolada como el timbó (*Enterolobium contortisiliquum*) o el ibirá pitá o cañafístola (*Peltophorum dubium*); la DRNEA adquirió 15 plantines de cada especie de 6 años de edad en el Vivero Ñapindá de Puerto Bemberg (Misiones), cuyo germoplasma es de origen local.

Los días 29 y 30 de agosto de 2011 se plantaron los renovales de estas especies en sitios donde ya había un árbol que con su copa llega hasta el medio de la cinta asfáltica y así se completará el “puente” (ver **FIGURA**). En algunos casos se plantaron renovales en ambas márgenes del camino a fin de generar un puente aunque no hubiera previamente un árbol apto para esta función. Los lugares de plantado se ubicaron a unos 50 cm del límite de la banquina mantenida con corte de pasto hacia la vegetación silvestre, donde naturalmente llegan a crecer árboles, por lo que no se agregó ningún elemento extraño a la vista, al ambiente ni a la dinámica del lugar.

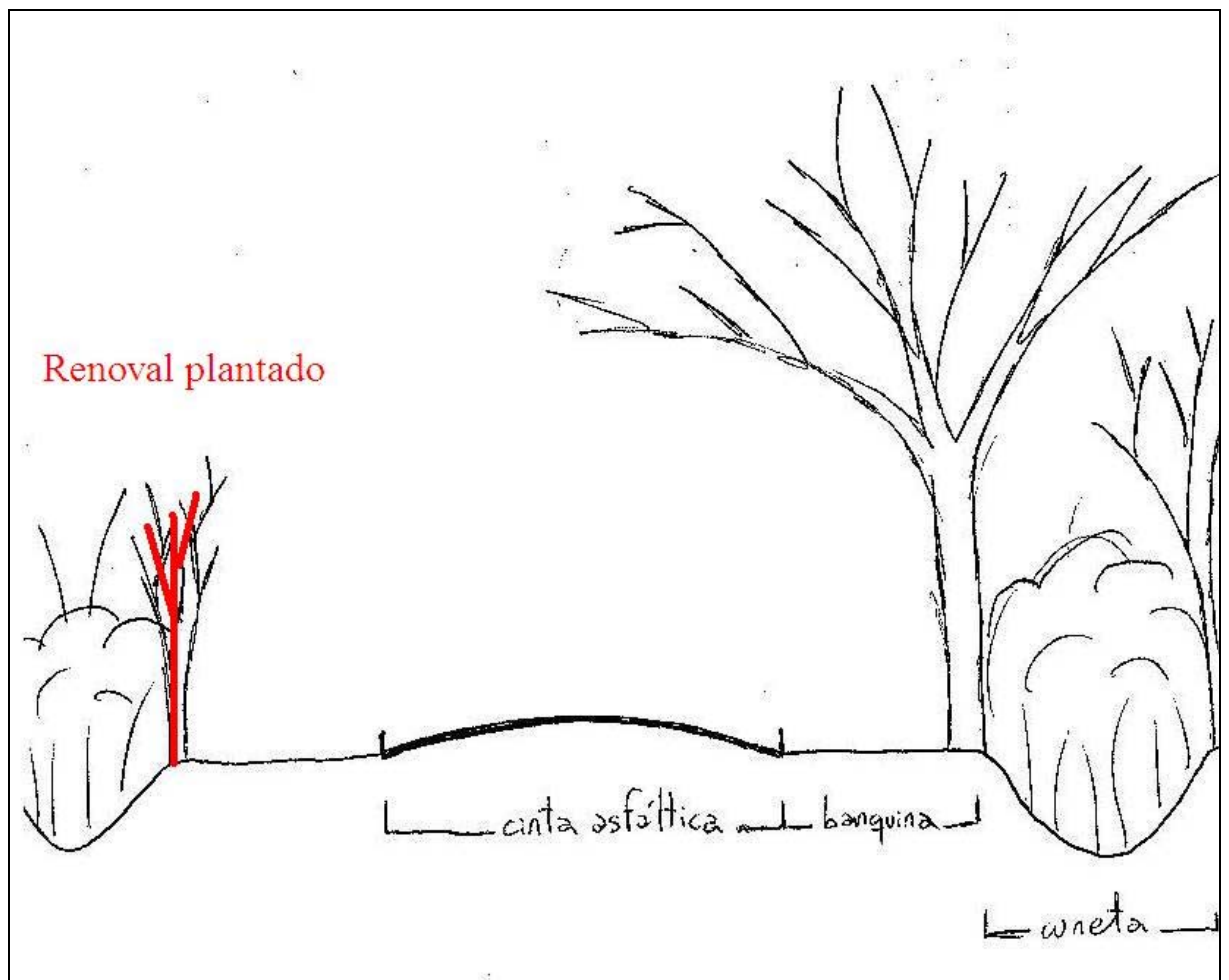
El detalle de los lugares, especies y estado actual, se detalla en la **TABLA** y los **MAPAS** anexos.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Para analizar su supervivencia, estado y liberación de enredaderas y competencia, se realizaron recorridos los días 21 y 24 de agosto de 2012.

FIGURA



Resultados: Las observaciones de campo se vuelcan en la **TABLA**.

Mortalidad natural: 0%

Mortalidad por causas humanas: 7% (2 ind.)

Daños naturales: 17% (5 ind.)

Daños por causa humanas: 13% (4 ind.)

Nuevas plantaciones: 3 ind.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Debido al macheteo o rotura de algunos ejemplares a causa del mantenimiento de banquetas y para facilitar futuras individualizaciones, se concluyó en que es necesario colocarles estacas al lado de cada uno. Se trabajó conjuntamente con el área de Movilidad y Talleres de la Intendencia, para la elaboración de las mismas en madera y pintadas de rojo. Las mismas fueron clavadas al lado de cada renoval al que se unió con una cinta de peligro para individualizarlo.

También la DRNEA compró en el Vivero Ñapindá tres ejemplares de timbó para reposición, los que fueron plantados el día 11 de septiembre de 2012.



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

TABLA

Ref.	Especie plantada	Margen del camino	Frente a un existente	Coordenadas G&K F7 WGS84	Estado en agosto 2012	Acción
001	Timbó	SO	Timbó	7165717, 7445592	Vivo, con rama ppal. muerta y secundaria con rebrote.	
002	Timbó	SO	Timbó chico	7165552, 7445725	Vivo, tocado y descascarado en la base por máquina vial de la concesión el día 24.	
003	Timbó	SO	Timbó chico	7164626, 7446536	Vivo y entero.	
004	Timbó	NE	Ingá	7160685, 7454746	Lo debía plantar el ICE después que termine de trabajar una retroexcavadora en el lugar. No se halló el ejemplar.	Se plantó renoval.
005	Cañafístola	NE	Timbó blanco	7161191, 7450545 a 5 m al NO de	Vivo, macheteado a baja altura pero rebrotado.	



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

				alcantarilla		
006	Timbó	SO	Timbó mediano	7160927, 7450771	Vivo y entero.	
007	Cañafístola	SO	Timbó grande	7159810, 7451621	Vivo y entero.	
008	Timbó	SO	Cañafístola 009	7157657, 7452943		Se plantó renewal.
009	Cañafístola	NE	Timbó mediano	7157657, 7452943	Vivo y entero.	El timbó mediano de enfrente murió. Se plantó allí el renewal 008
010	Cañafístola	NE	Timbó mediano	7157615, 7452980	Vivo y entero.	
011	Timbó	NE	Cañafístola? grande	7157456, 7453150	Vivo y entero.	
012	Timbó	SO	Cañafístola grande	7157343, 7453261	Vivo y entero.	
013	Cañafístola	E	Cañafístola ? grande	7156834, 7453604	Eliminado al colocar el cartel turístico de la DNV.	
014	Cañafístola	O	Cañafístola ? chico	7155495, 7452865	Vivo y entero.	
015	Cañafístola	NO	Cañafístola chico	7155687, 7453006	Vivo y entero.	



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

016	Cañafístola	N	Higuerón grande	7159512, 7452557	Vivo, quebrado en la base pero rebrotado.	
017	Timbó	N	Anchico grande	7159550, 7452711	Vivo, quebrado por la mitad pero con rama secundaria rebrotada.	
018	Cañafístola	N	Cañafístola ? mediano	7159584, 7453188	Vivo, macheteado por la mitad, sin rebrote.	
019	Cañafístola	N	Cañafístola ? mediano	7159612, 7453564	Vivo y entero.	
020	Timbó	SO	Anchico mediano	7159516, 7453788	Vivo y entero.	
021	Timbó	NO	Timbó plantado 022	7160635, 7455030 entre pasamonos y lomo de plástico	Vivo y entero.	
022	Timbó	SE	Timbó plantado 021	7160627, 7455033	Vivo y entero.	
023	Timbó	O	Timbó chico	7159641, 7454227	Vivo y entero.	
024	Timbó	E	Timbó plantado 025	7159560, 7454208	Vivo, macheteado y luego quebrado en la base, rebrotando desde base.	
025	Timbó	O	Timbó plantado 024	7159556, 7454220	Vivo y entero.	



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

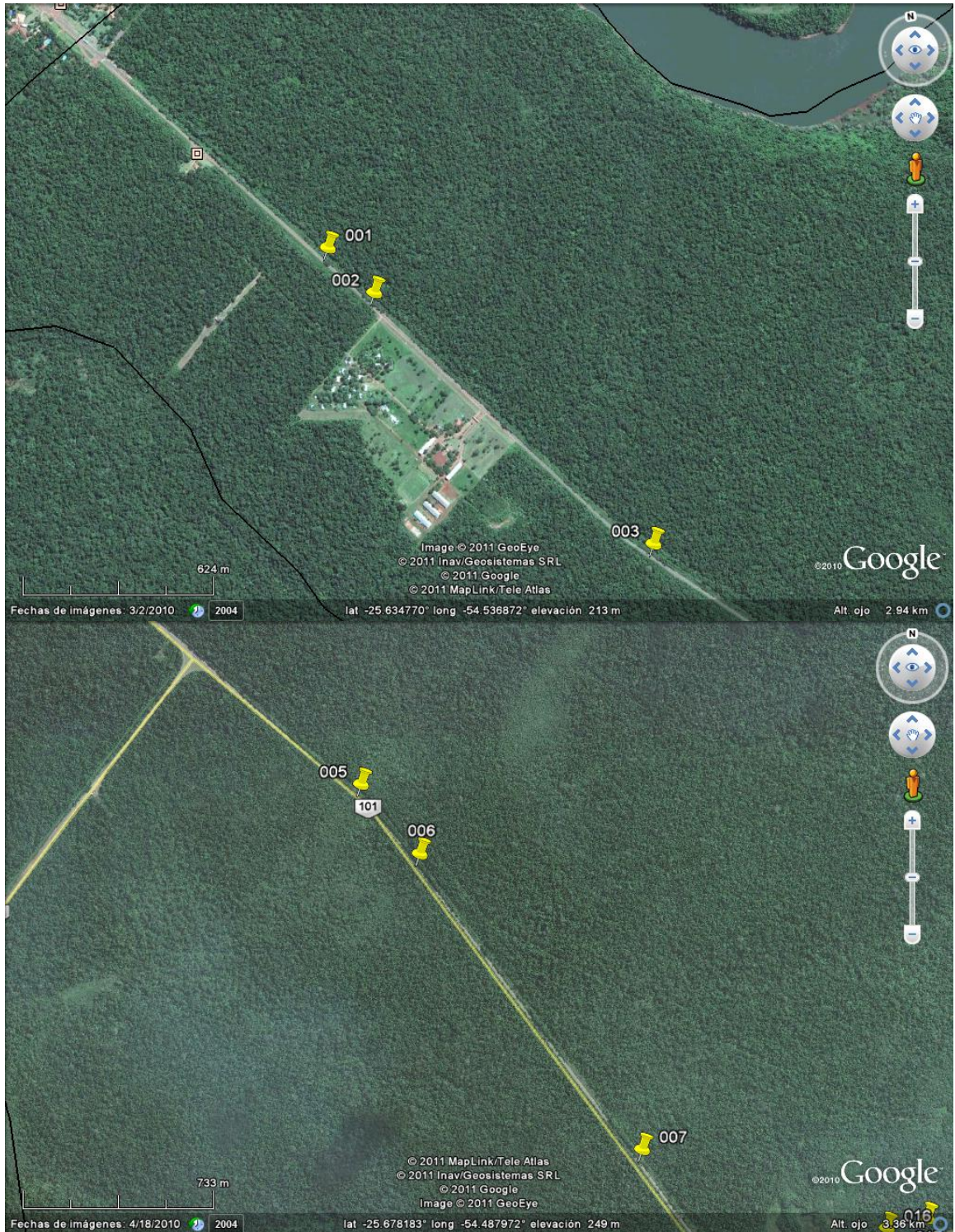
026	Timbó	SE	Timbó plantado 027	7159459, 7454158	Vivo, rama ppal. seca y rebrotado de abajo.	
027	Timbó	NO	Timbó plantado 026	7159452, 7454168	Vivo, rama ppal. seca y rebrotado desde la mitad.	
028	Cañafístola	N	Cañafístola plantado 029	7159390, 7453959	Vivo y entero.	
029	Cañafístola	S	Cañafístola plantado 028	7159379, 7453956	Vivo y entero.	
030	Cañafístola	NO	Cañafístola plantado 031	7159356, 7452114	Vivo y entero.	
031	Cañafístola	SE	Cañafístola plantado 030	7159345, 7452116 fin de guardaray	Vivo y entero.	
032	Timbó	O	Timbó mediano	7156879, 7453598 cartel RN101		Se plantó renoval.

N: Norte, S: Sur, E: Este, O: Oeste, NO: Noroeste, NE: Noreste, SO: Sudoeste, SE: Sudeste.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

MAPAS



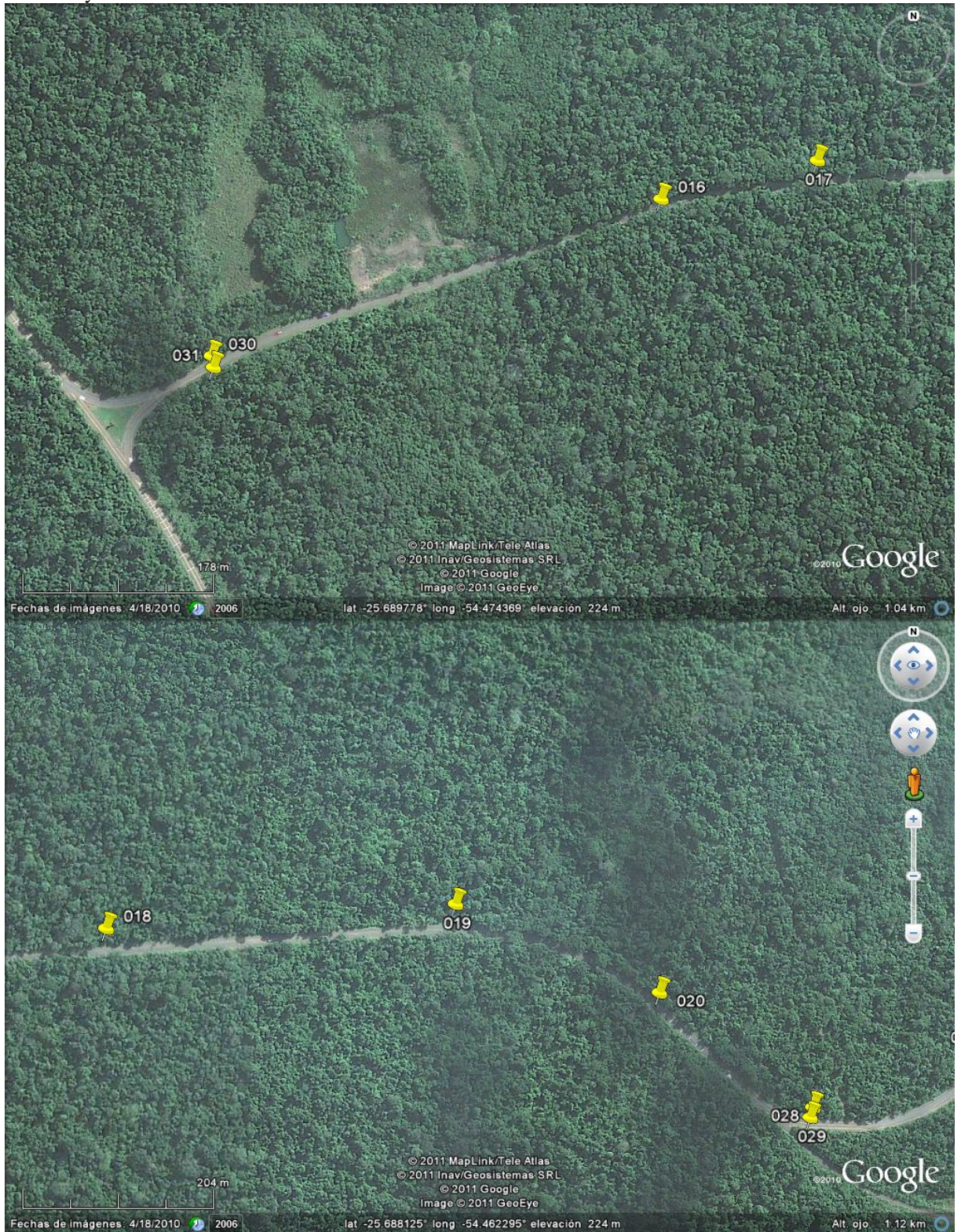


Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



Guillermo Gil
DRNEA - 12/9/12